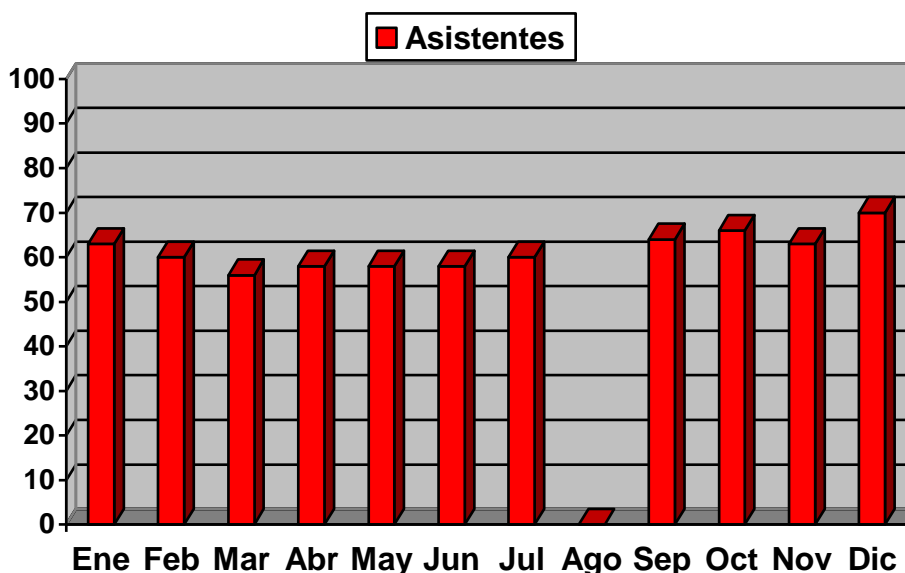


**MEMORIA DE LA COMISION
PENITENCIARIA 2013**

**COLEGIO DE ABOGADOS DE
BIZKAIA**

MEMORIA DE LA COMISION DE ASISTENCIA PENITENCIARIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA DEL AÑO 2013

Durante el año 2013, la media de asistentes a las reuniones mensuales que realizamos los compañeros de la Comisión de Asistencia Penitenciaria se ha mantenido en torno a las 70 personas. Desglosado por meses, el número de compañeros que ha acudido a las reuniones ha sido el siguiente:



* MES DE AGOSTO: LA COMISION NO SE REÚNE

Los Letrados que acuden a las reuniones son en buena parte compañeros que forman parte de la Comisión desde hace bastantes años, aunque, como en años anteriores, se aprecia que siguen incorporándose abogados de reciente colegiación.

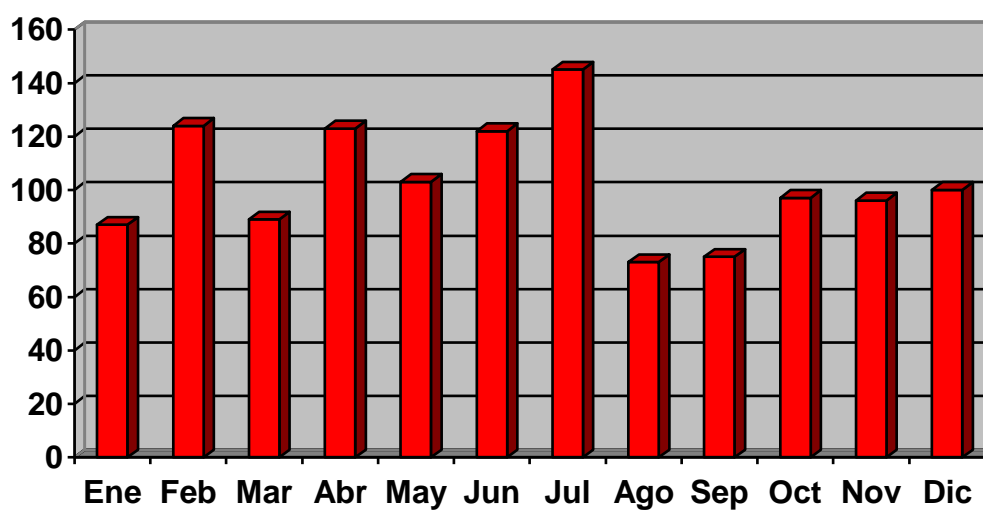
Las reuniones de la Comisión continúan realizándose los segundos sábados de cada mes, tratándose en ellas, por los Coordinadores, las incidencias del Servicio que han tenido lugar durante el mes, procediéndose asimismo al seguimiento de los temas penitenciarios a partir de los partes de asistencia diaria en la Prisión de Basauri.

Por lo que respecta a los medios materiales de que dispone el Servicio en la Prisión de Basauri, éste cuenta con un locutorio cerrado y controlado por el propio servicio, así como con medios informáticos (ordenador e impresora), lo que facilita una más rápida y mejor prestación del Servicio a los internos.

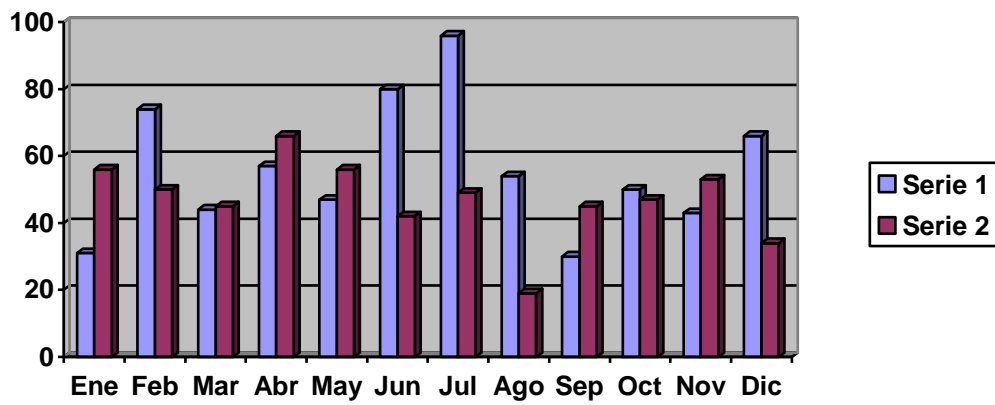
**BALANCE GLOBAL DE INTERVENCIONES DE LA COMISION
PENTENCIARIA EN EL AÑO 2013**

TOTAL ASISTENCIAS A INTERNOS: **1.234**

ASISTENCIAS



DESGLOSE DE ASISTENCIAS POR MESES



SERIES 1.- MATERIA DE CARÁCTER PENITENCIARIO

SERIES 2.- MATERIA DE CARÁCTER EXTRAPENITENCIARIO

DESGLOSE DE ASISTENCIAS POR MESES Y MATERIAS

ASISTENCIAS MES DE ENERO 2013:

Total Asistencias: **87**

Materia Penitenciaria: 31

Materia Extrapenitenciaria: 56

Datos estadísticos de las asistencias prestadas durante el mes de Enero de 2013:

TOTAL: 87 PARTES, habiendo un total de un día sin asistencia porque no se apuntó nadie al servicio

- PENITENCIARIOS: 31
 - Penitenciarios Orales: 13
 - Penitenciarios Escritos: 18
- EXTRAPENITENCIARIOS: 56
 - Extrapenitenciarios Orales: 54
 - Extrapenitenciarios Escritos: 2

En la reunión de Febrero, donde se procede al recuento de los partes correspondientes al mes de Enero, se tratan además los siguientes temas:

- Se nos hace llegar por el responsable del S.O.J.P. de Donostia la información sobre las Jornadas que organizarán para Noviembre, así como los temas propuestos.
- Se facilita información sobre Programa de Prevención de Suicidios existente en prisión, a raíz de la denegación de salida que denuncia un preso, justificándose en la existencia de riesgo de suicidio. (Sería interesante que, en un encuentro a programar con el Director de Prisión, nos hable sobre este programa, así como de otros).
- Se habla de la conveniencia de elaborar un protocolo de funcionamiento del servicio, si bien se informa sobre de la existencia de información sobre el particular en la web del Colegio. Comisión Penitenciaria

ASISTENCIAS MES DE FEBRERO:

Total Asistencias: **124**

Materia Penitenciaria: 74

Materia Extrapenitenciaria: 50

TOTAL: 124 PARTES

- PENITENCIARIOS: 74
 - Penitenciaros Orales: 35
 - Penitenciaros Escritos: 39

- EXTRAPENITENCIARIOS: 50
 - Extrapenitenciaros Orales: 43
 - Extrapenitenciaros Escritos: 7

En la reunión de Marzo, donde se procede al recuento de los partes correspondientes al Mes de Febrero, se tratan además los siguientes temas:

- Jornadas de Donostia: Se nos hace llegar cuestionario para cumplimentar y que se pueda conocer, a modo orientativo, las personas que acudirían.
- Se ha hecho llegar, vía correo electrónico, las ponencias y talleres que se tratarían. Que son orientativos, pudiéndose proponer otros. Se indica a los asistentes a la reunión hagan llegar los cuestionarios.
- Se ha hecho llegar, por parte de la compañera Beatriz Aldama, un extracto del informe Anual del Ararteko sobre recomendaciones relativo a personas en prisión.
- Se da a conocer información sobre páginas web a las que acceder para planes de formación.
- Se informa sobre los teléfonos y correo electrónico del servicio específico administrativo para la renovación de autorizaciones de residencia, para evitar su caducidad mientras se está en prisión. El compañero Federico Camarero elabora escrito para facilitar las peticiones de los que se encuentren en tal situación.
- Josune Redondo propone cambio de día de reunión de los sábados recogiendo el sentir de algunas personas. Se indica se hagan llegar propuestas y justificaciones por escrito a los coordinadores.

- Se informa sobre los cambios de criterio en la administración de nueva terapia de hepatitis a quienes estén afectados de V.I.H.
- Se informa sobre la realización de un Taller sobre la Protección Jurisdiccional de los Derechos fundamentales en la jurisdicción contencioso-administrativa, dado que se trata de un procedimiento muy común en los supuestos de traslados.
- Asimismo se informa de la Jornada prevista sobre el recurso ante el Tribunal Europeo de los derechos Humanos en relación con la “Doctrina Parot”, habida cuenta que tiene que ver con el límite del cumplimiento de la pena para Delitos Graves y no sólo se está aplicando para supuestos de “terrorismo”

ASISTENCIAS MES DE MARZO

Asistencias: **89**

Materia Penitenciaria: 44

Materia Extrapenitenciaria: 45

TOTAL: 89 PARTES

- PENITENCIARIOS: 44
 - Penitenciarios Orales: 26
 - Penitenciarios Escritos: 18
- EXTRAPENITENCIARIOS: 45
 - Extrapenitenciarios Orales: 39
 - Extrapenitenciarios Escritos: 6

En la reunión de Abril, donde se procede al recuento de los partes correspondientes al mes de Marzo, se tratan también los siguientes temas:

- Incidencias de los partes. Existe una incorrecta cumplimentación de los partes y partes incompletos.
- Incorrectas orientaciones sobre resoluciones denegando libertad condicional, dirigido a órgano no competente. Se hace mención a los recursos que caben contra la resolución del Juzgado de Vigilancia en materia de libertad condicional y la conveniencia de abordar una Jornada para comentar las funciones del Juez de Vigilancia penitenciaria; su competencia en materia de recursos y sus otras competencias.

- Se plantea por una compañera el caso de un preso que desea denunciar haber sufrido lesiones en accidente de tráfico ocurrido mientras era conducido hacia Santoña, habiendo ocurrido el accidente en Logroño; dónde el interno debe presentar la denuncia informándole ante quien debe interponerla.
- Se comenta el caso de un preso Hannou Bennanide, que se encuentra en aislamiento en celda. La conveniencia de ponerlo en conocimiento del Juzgado de Vigilancia y que quien le tramitó el recurso de queja contra la sanción se ponga en contacto con él
- Respecto a las propuestas de cambio de día, se han recibido tan sólo 4. Hay quien plantea la conveniencia de saber quién puede votar las propuestas de cambio de día, ya que hay mucha gente nueva que se incorpora y que desconoce la mecánica de funcionamiento del servicio.

ASISTENCIAS MES DE ABRIL

Total Asistencias: **123**

Materia Penitenciaria: 57

Materia Extrapenitenciaria: 66

TOTAL: 123 PARTES

- PENITENCIARIOS: 57
 - Penitenciarios Orales: 27
 - Penitenciarios Escritos: 30
- EXTRAPENITENCIARIOS: 66
 - Extrapenitenciarios Orales: 55
 - Extrapenitenciarios Escritos: 11

Destacan además los siguientes asuntos debatidos:

- Se vuelve a comentar el caso del preso de Basauri accidentado con motivo de la conducción al penal de Santoña, pasando por Burgos. Se observa orientación en el parte de asistencia orientación incorrecta de cómo proceder y se comenta, salvo mejor criterio, la fórmula más apropiada. Se hace mención al Decreto 2355/67 sobre conducciones a tener en cuenta.

- Respecto a las propuestas de cambio de día de las reuniones y que estas se celebren en día distinto a Sábado, se han recibido tan sólo 4. Hay quien plantea la conveniencia de saber quién puede votar las propuestas de cambio, ya que hay mucha gente nueva que se incorpora y que desconoce la mecánica de funcionamiento del servicio.
- Se acuerda no seguir adelante con la propuesta de cambio del día, en su momento planteada, por falta de suficiente Quórum y falta de claridad sobre quien tiene derecho a voto y quien no
- Se nos hace llegar a la Comisión por el compañero Federico Camarero, una resolución sobre el abono de prisión provisional a otra causa que se está cumpliendo, procedente del Juzgado de Vigilancia de Castilla-León con sede en Palencia para hacer llegar a los compañeros, por la importancia de su contenido.

ASISTENCIAS MES DE MAYO

Total Asistencias: **103**

Materia Penitenciaria: 47

Materia Extrapenitenciaria: 56

TOTAL: 103 PARTES

- PENITENCIARIOS: 47

-Penitenciarios Orales: 26

-Penitenciarios Escritos: 21

- EXTRAPENITENCIARIOS: 56

-Extrapenitenciarios Orales: 44

-Extrapenitenciarios Escritos: 12

Asuntos relevantes comentados y debatidos en reunión de Junio de 2013:

- Se recuerda, como ya ha sido reiterado en reuniones precedentes, la conveniencia de cumplimentar, en todos sus apartados, los partes de asistencia, así como su correcta cumplimentación, para resultar más efectivos a la hora contabilizar el tipo de asistencia y sus incidencias; la conveniencia de aportar copia de las resoluciones que se impugnan, así como en el caso de que se trate de entrega de escritos, la conveniencia de adjuntar copia por parte de quien hace la entrega, pues no es posible hacer seguimiento de las peticiones que se tramitan y quién las tramita.

- Se hace saber que los presos pueden percibir de forma errónea la función que desempeñamos: ya que no estamos para hablar con el Abogado de la causa penal, ni transmitirle recados de que pase a verle, ni para interesarnos por su causa. Recordar que los temas de liquidación de condena, los debe tratar con el Abogado de la causa penal, salvo que se trate de solicitud de refundición de penas que sigue otro cauce y, éste sí sería materia penitenciaria. Se expone la conveniencia de abordar una Jornada sobre esta temática; Recordar que nuestra función no consiste en fiscalizar el trabajo del Letrado de la causa penal del preso que asistamos.
- Igualmente, se han detectado errores al dirigir las quejas de usuarios, al no atender la petición de un preso, que es orientado para que se dirija al Jurista del Centro en un tema que es nuestra función tramitar e igualmente, al orientarle que dirija petición al Jurista para que le tramite una queja. Se comenta la conveniencia de abordar en sucesivas reuniones las competencias de los Equipos Técnicos en prisión.
- Se recuerda que para muchas de las peticiones que realizan los usuarios, resulta mucho más efectivo que las dirijan directamente a la Oficina de Régimen (por ejemplo, la causa por la que están presos; que otras tienen para cumplir, incluso, el nombre del Abogado que tienen en casa causa, pues tienen a su disposición los documentos que los Juzgados remiten a la prisión, en base a los cuales realizan los cómputos de las penas a cumplir.
- La compañera Elena Olaortua, formuló dudas sobre la conveniencia de tramitar queja al Juzgado de Vigilancia en nombre de un preso al que no le habían dejado ir al Taller en el que trabajaba, porque tenían que notificarle una orden de expulsión y posterior traslado a CIE. Se comenta cómo debe ser nuestro proceder en estos casos.
- Igualmente, hay un parte sobre un preso que dice debiera tener ya cumplida la pena por haberle sido estimado un recurso en el Tribunal Supremo sobre acumulación de penas, pero no podemos saber que orientación le ha dado el compañero Federico Camarero que le atendió porque no está presente en la reunión (preguntar para la próxima). Se valora la conveniencia de que se realice una Jornada informativa sobre esta materia de acumulación y refundición de penas.
- Se comenta la conveniencia de que, previo a la incorporación a prestar el servicio debe haberse realizado previamente un Programa formativo en Derecho Penitenciario y la conveniencia de que los compañeros que van a iniciar la prestación del servicio acudan previamente con los salientes, así como la conveniencia de que estos, al dejar de prestar el servicio depositen la llave del locutorio en la primera planta.

ASISTENCIAS MES DE JUNIO

Total Asistencias: **122**

Materia Penitenciaria: 80

Materia Extrapenitenciaria: 42

TOTAL: 122 PARTES

-PENITENCIARIOS: 80.

- Penitenciaros Orales: 47.

Materias: Los penitenciaros orales han versado sobre devolución de documentos, entrega de escritos, clasificación de grado, permisos y refundición de condenas.

- Penitenciaros Escritos: 33.

Materias: Fundamentalmente sobre traslados, grados, permisos, documentos de representación, destino y una queja por pérdida de ropa en la lavandería.

-EXTRAPENITENCIARIOS: 42.

- Extrapenitenciaros Orales: 39.

Materias: Sobre temas diversos, sobre sus causas penales y los letrados en las mismas y solicitud de abogado de oficio y justicia gratuita.

- Extrapenitenciaros Escritos: 3.

Materias: Han tenido como asunto una solicitud de justicia gratuita y abogado de oficio.

Además, de estos, se tratan **otros temas**:

- Se comunica que, ya hace algún tiempo, los recursos de alzada frente a destino deberán ser dirigidos a la **SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** en lugar de a la Dirección General de Coordinación Territorial y Medio Abierto, como anteriormente se venía haciendo.

- Se comentan partes que han podido llamar la atención de la Coordinación en lo relativo a su incorrecta confección (consideración como parte con materia penitenciaria asuntos extrapenitenciaros, incorrección al no adjuntar el escrito confeccionado por el Letrado al parte cuando el tipo de actuación es escrita, confusión en los términos al rellenar los partes, partes que no comentan la actuación concreta que se ha llevado a cabo, partes que no indican la información que el Letrado ha dado tras la consulta del interno, respecto a un parte, en solicitud de justicia gratuita genérica para varios asuntos, se solicita que se especifique la causa para la que se pide tal beneficio).

- Se pone de relieve que varios internos han manifestado la pérdida de prendas de ropa en lavandería. Se estudiará la posibilidad de hacer un seguimiento si esta situación persiste en los próximos meses.
- Se explica que no debemos inmiscuirnos en aquellos asuntos particulares de los internos que ya tienen designado Abogado y se reitera que, a pesar de que el interno lo solicite, no debemos contactar (salvo situaciones extraordinarias) con los Letrados de sus causas.
- En respuesta a la necesidad y demanda de algunos compañeros recientemente incorporados al servicio, se indica que pueden consultar la página web del colegio de Pamplona (www.derechopenitenciario.com) donde en el apartado SOAJP los compañeros que lo deseen podrán ilustrarse ampliamente. Igualmente, se hará llegar una hoja con bibliografía que pudiera resultar de interés con la finalidad de dar respuesta a estas peticiones.
- Se pone en conocimiento el extravío de un USB que deben portar los dos compañeros que suben los viernes al C.P. de Basauri con la finalidad de grabar los datos del ordenador de la prisión. Coordinación efectuará un seguimiento para poder localizar al compañero que lo tenga para que lo entregue a Livia González Lama o Ruth Cañal Onandia (compañeras que subirán los viernes de este semestre).
- Se recuerda el listado de compañeros que acudirán a prisión en el mes de Agosto indicando que el día quince es festivo y no subirá ningún Letrado al servicio.
- Se solicita información relativa a los XV ENCUENTROS JURIDICO-PENITENCIARIOS que este año tendrán lugar en San Sebastián los días 14, 15 y 16 de Noviembre de 2013. Por parte de Coordinación, de momento, se carece de información relativa a temas a tratar, programa, formas e importe de la inscripción.... indicando que, tan pronto, se conozcan todos los detalles de los mismos se remitirá, vía mail, toda la información.

ASISTENCIAS MES DE JULIO

Total Asistencias: **145**
 Materia Penitenciaria: 96
 Materia Extrapenitenciaria: 49

TOTAL: 145 PARTES

-PENITENCIARIOS: 96.

- Penitenciaros Orales: 59.

Materias: Preguntas sobre sus recursos penitenciarios. Preguntas sobre traslados, permisos, grado, libertad condicional, tiempo de cumplimiento, participación en programa de intervención terapéutica.

- Penitenciarios Escritos: 37.

Materias: Clasificación, (mantenimiento, clasificación inicial y regresión), traslados y alegaciones sanción.

-EXTRAPENITENCIARIOS: 49.

-Extrapenitenciarios Orales: 47.

Materias: Sobre su causa penal, Datos Abogado de Oficio, cambio Abogado particular a uno de oficio, refundición condena, indulto, expulsión, y entrega de escritos.

- Extrapenitenciarios Escritos: 2.

Materias: Solicitud justicia gratuita, y petición de causas al Juzgado Decano.

ASISTENCIAS MES DE AGOSTO

Total Asistencias: **73**

Materia Penitenciaria: 54

Materia Extrapenitenciaria: 19

*** TOTAL: 73 PARTES**

-PENITENCIARIOS: 54.

-Penitenciarios Orales: 31.

Materias: Preguntas sobre información y funcionamiento del servicio, sobre alimentación y entrega y devolución de escritos.

- Penitenciarios Escritos: 23.

Materias: Sobre grado, traslados y sanciones.

-EXTRAPENITENCIARIOS: 19.

- Extrapenitenciaros Orales: 17.

Materias: Sobre su causa penal, y una pregunta relativa a empresas.

- Extrapenitenciaros Escritos: 2.

Materias: Solicitud abogado de oficio.

-Se pone de manifiesto a los compañeros que se ha de redactar un parte por consulta, y que se ha de explicar en el parte la respuesta dada al interno.

-Así mismo, se vuelve a insistir en que se deberá adjuntar al parte el escrito que nos entregan los compañeros, y que en el parte se indicará que la actuación es oral, indicando la materia sobre la que verse el escrito, y si la actuación es penitenciaria o extrapenitenciaria. Del mismo modo se indica que cuando se hagan escritos a los internos, deben adjuntarse los mismos junto al parte.

-Se ha detectado, y así se pone de manifiesto, que no se realizan dos partes de asistencia, sino uno, cuando se recurre la Resolución en la que se les comunica centro de cumplimiento a pesar de que se realizan los dos escritos, uno a la Sala de lo contencioso administrativo del TSJM y a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Así mismo de recurrirse también la clasificación habría que elaborar tres partes de asistencia.

-Se pasa a comentar algunos de los partes de asistencia redactados por los compañeros que se encuentra bajando al Centro Penitenciario, en concreto, y por si volviera a darse el supuesto, se comenta como a una compañera le bajó un interno que era la parte contraria suya en un procedimiento judicial. Al existir conflicto de intereses, se pone de manifiesto a los asistentes que nuestra obligación es asistirle, coger toda la documentación necesaria para poder prestarle el servicio, y entregarle toda la información y documentación al compañero que acude al servicio al día siguiente a fin de no causarle indefensión y de que no se pasen los plazos.

-Se indica que cuando un compañero nos entregue un escrito para dar a un interno, o un recado, si éste no baja al servicio, hay que comunicar este extremo al compañero, para o bien se ponga en contacto con el próximo compañero que baje a prisión para que lo vuelva a intentar o bien lo envíe por correo al interno, directamente.

-Para que no queden escritos sin presentar, es conveniente hacer firmar al interno un documento de representación con el que poder presentar los escritos nosotros mismos en el Juzgado. Este documento sobre todo es importante que nos lo firmen cuando lo que quieren recurrir es la resolución en la que se acuerda se les traslade a otra prisión o se les informa de cuál va a ser su Centro de cumplimiento, puesto que les suelen trasladar de un día a otro.

-Por parte de Coordinación se comunica que se ha enviado vía mail a los compañeros que están bajando a prisión unos links con bibliografía para que puedan consultar obras de materia penitenciaria. Se informa que se mandará a los demás componentes de la comisión.

-Se informa de las fechas de las próximas Jornadas de Derecho Penitenciario que serán los días 7,8 y 9 de Noviembre en Donostia. Como todavía el programa no está cerrado, se comunica que en cuanto se nos comunique, lo daremos a conocer. No obstante se va informando que una vez comuniquemos el programa se dará un plazo de 15 días para que los compañeros interesados en acudir a las mismas lo comuniquen a Coordinación.

- A la vista del gran número de incorporaciones de compañeros que se está produciendo en la Comisión, y dado que en otras reuniones se habló de la conveniencia de facilitar apuntes, impartir alguna charla y/o ponencia se solicita a los asistentes, que nos propongan temas que les resulten de interés. Así mismo se solicitan voluntarios para preparar y exponer los temas propuestos.

-Ruegos y preguntas. Se nos pregunta el porqué de que ningún miembro de la Comisión de Derecho Penitenciario de Bizkaia acude nunca a la Subcomisión de Derecho Penitenciario. Por la coordinación se contesta que no hemos tenido un ofrecimiento para ir, ni una invitación, y que de producirse la misma, se acudiría a esa cita encantados. No obstante se intentará hacer alguna averiguación sobre este tema.

ASISTENCIAS MES DE SEPTIEMBRE

Total Asistencias: **75**

Materia Penitenciaria: 30

Materia Extrapenitenciaria: 45

TOTAL: 75 PARTES

-PENITENCIARIOS: 30.

- Penitenciaros Orales: 19.

Materias: Entrega de documentación, preguntas sobre sus causas penitenciarias, traslados, grado, tramitación de expedientes, sanciones, clasificación y documentación de permisos.

- Penitenciaros Escritos: 11.

Materias: Clasificación, traslados, denegación de permisos, temas disciplinarios, solicitud de informe sobre revocación de libertad condicional.

-EXTRAPENITENCIARIOS: 45.

- Extrapenitenciaros Orales: 43.

Materias: Sobre su causa penal, datos de su abogado, devolución de documentación, entrega de modelo de recurso de apelación para juicio de faltas, consulta sobre sanidad cáncer de boca.

- Extrapenitenciarios Escritos: 2.

Materias: Solicitud Justicia Gratuita, y formulario de apelación de juicio de faltas

-Se pone de manifiesto por la Coordinación el descenso significativo del número de partes respecto de los meses anteriores.

-En cuanto a los comentarios sobre los partes presentados se destaca la actuación realizada por la compañera Beatriz Martínez Fernández respecto del interno Jose Ignacio López Cancelo. En ella la compañera, a la vista de las diferentes solicitudes realizadas por el interno, tras explicarle la verdadera naturaleza de nuestra asistencia, le realiza la única actuación posible: escrito solicitando al director del Centro Penitenciario de Basauri copia de los informes obrantes en su expediente relativos a su situación personal, penitenciaria y de salud.

Comentan que este interno es muy conflictivo, y que desde mediados de julio ha bajado al servicio habitualmente y de malas maneras.

-Se comenta por la Coordinación que hay que saber diferenciar lo que nosotros, como servicio penitenciario, podemos hacer: lo que si es nuestra competencia sí que lo tenemos que hacer.

-Se recuerda que si hacemos actuaciones fuera de lo puramente penitenciario, eso puede desvirtuar nuestro servicio, ya que los internos pueden querer demandar de nosotros ese tipo de actuaciones que, en un momento determinado, se han podido realizar como cortesía.

-Se recalca nuevamente a los compañeros que cuando se trate de un parte penitenciario escrito hay que acompañar el escrito, para poder computarlo como ESCRITO.

-También se llama la atención sobre el interno Francisco Bautista, que estaba pendiente de un traslado a Barcelona por un cáncer de boca. En este asunto, al final no hubo que hacer nada, porque podía acudir a la consulta una vez concedida la libertad condicional, hecho que se podría haber consultado desde el principio, pero sabemos que los internos nos dan una información parcial.

-También hay que evitar que por un mismo asunto tenga que intervenir varios compañeros, ya que se ha detectado que este interno acudió al servicio varias veces, porque pedía información: si se queda con él en facilitarle la información un día, hay que procurar cumplir los plazos.

-Nuevamente, se constata la existencia de partes mal cumplimentados, y se recuerda que no hace falta cumplimentar los partes en el momento, que se puede hacer más tarde, incluso a bolígrafo, haciendo constar la respuesta que se les ha dado a las consultas, si se ha respondido a través de un compañero, etc.

-Recordar, que no se puede quedar el interno sin recibir una respuesta que pueda solucionar su consulta. En este sentido, se comenta que la compañera Livia González Lama sube un escrito a un interno de parte de otro compañero, pero se encuentra con que el interno ha sido expulsado: la compañera hace constar en la ficha del interno esta circunstancia, lo cual da una información al servicio del estado actual del interno.

-En cuanto a las Jornadas de Derecho Penitenciario de San Sebastián, se informa que se ha pasado por mail el programa, y si le falta a alguien que se lo comuniquen a Coordinación para que se lo reenvíen. La inscripción en dichas Jornadas es de carácter personal, sin perjuicio de la subvención que pueda dar el Colegio para el mismo.

-También se pide a los compañeros que acudan a dichas Jornadas, que realicen una exposición sobre el contenido de las mismas en la próxima reunión.

- En cuanto a la consulta realizada en la anterior reunión sobre la Subdirección Penitenciaria, se pide al compañero Gorka Salaberria, que acude a la misma, a fin de que nos exponga brevemente la reunión que tuvo lugar en el mes de septiembre.

- Por la compañera Zuriñe Pinedo se comenta el estado de un asunto que le correspondió el pasado semestre por un accidente de un interno durante un traslado, en el que inicialmente puso queja al JVP, el cual se inhibió al Juzgado de Guardia, y actualmente han dictado Auto acordando la prescripción, que la misma ha recurrido.

-Con entrega de unas fotocopias de un libro de esquemas de derecho penitenciario, se recuerda a los asistentes que la próxima reunión tendrá lugar el sábado 9 de noviembre de 2013.

ASISTENCIAS MES DE OCTUBRE

Total Asistencias: **97**

Materia Penitenciaria: 50

Materia Extrapenitenciaria: 47

TOTAL: 97 PARTES

-PENITENCIARIOS: 50.

- Penitenciaros Orales: 34.

Materias: entrega de escritos, clasificación de grado, traslados, permisos y sanidad.

- Penitenciarios Escritos: 16.

Materias: Traslados, grados, permisos, destino y disciplinarios.

-EXTRAPENITENCIARIOS: 47.

- Extrapenitenciarios Orales: 44.

Materias: Causas penales y los letrados en las mismas y solicitud de abogado de oficio y justicia gratuita, información sobre el triple de la mayor y cita con el médico forense.

- Extrapenitenciarios Escritos: 3.

Materias: Una solicitud de abogado de oficio para un tema matrimonial, una solicitud para conocer causas abiertas y extensión de las condenas, y una solicitud de causas penales a Juzgado Decano

-Se pone de manifiesto por la Coordinación el descenso significativo del número de partes respecto de los meses anteriores.

Asuntos relevantes comentados y debatidos en reunión:

.- Se destaca que hay muy pocos partes de materia disciplinaria y que curiosamente viene siendo así desde unos meses atrás.

.- Por otro lado los escritos aportados están bien fundamentados y preparados.

.- Dado la cercanía de fechas navideñas se comenta por los miembros de coordinación el tema relativo a la asistencia al servicio los días 24 y 31 de diciembre. En este sentido se manifiesta como en años anteriores y según manifestaciones del propio director del centro no es necesario acudir, si bien dichos días son hábiles a efectos de plazos en vía administrativa. Se acuerda que tras consultar el asunto nuevamente con el Sr. Badiola (director del centro), se expondrá de nuevo el tema en la reunión de diciembre a fin de realizar una votación y ver si definitivamente se acude o no dichos días al centro.

.- Se recuerda a los asistentes que la próxima reunión tendrá lugar el día 11 de diciembre y que se procederá al cambio de coordinación y de miembros que actualmente acuden al centro penitenciario.

.- Por la compañera Josune Redondo se comenta que con varios internos extranjeros surge la duda de su identidad (personas que recogen escritos por otros, etc....). Por coordinación se comenta que es recomendable solicitarles la tarjeta de identificación si bien es cierto que en gran parte de las ocasiones no las llevan consigo. Se decide consultar el tema con el director del centro a fin de ver la posibilidad de exigir a los internos que quieran acudir al servicio que lo hagan identificados y en su caso poner algún tipo de cartel informativo en el locutorio.

ASISTENCIAS MES DE NOVIEMBRE

Total Asistencias: **96**

Materia Penitenciaria: 43

Materia Extrapenitenciaria: 53

TOTAL: 96 PARTES

- PENITENCIARIOS: 43.

- Penitenciaros Orales: 24

Materias: Los penitenciaros orales han versado sobre: Una queja sobre una instancia sin contestar de El Dueso; denegación de permisos, asuntos disciplinarios, entregas de escritos, información sobre resoluciones, solicitud de un permiso extraordinario para recoger enseres personales y cumplimiento en prisión de pena de localización permanente para cobro de prestación.

- Penitenciaros Escritos: 19

Materias: Los penitenciaros escritos han versado fundamentalmente sobre permisos, sanciones, grado, entrega de documento de representación para recurrir traslado y revocación de libertad condicional.

- EXTRAPENITENCIARIOS: 53.

- Penitenciaros Orales: 48

Materias. Los extrapenitenciaros orales han sido sobre su causa penal, quejas sobre su abogado, causas pendientes; devolución de documentación, datos de abogados y denuncia frente a una funcionaria.

- Penitenciaros Escritos: 5

Materias: Los extrapenitenciaros escritos han versado sobre solicitud de causas pendientes, solicitud de abogado y procurador y firma de devolución de documentos a interno en un asunto de accidente de circulación.

ACLARACIONES A LOS PARTES: Además del recuento de partes, se efectúan algunas aclaraciones sobre los mismos:

- Se recuerda que el organismo competente (recursos de alzada frente a destino, solicitud de traslado...) es la **SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** en lugar de la Dirección General de Coordinación Territorial y Medio Abierto o Instituciones Penitenciarias como anteriormente se venía haciendo.

-Se recuerda que no debemos olvidar adjuntar a los partes, los escritos confeccionados o entregados. Por tanto, el compañero/a que redacte un escrito adjuntará éste al parte. EN ESTE CASO SE RELLENARÁ UN PARTE EN EL QUE SE CONSIGNARA QUE LA ACTUACIÓN ES ESCRITA. Además, el compañero/a que haga entrega del escrito al interno también adjuntará el escrito al parte. EN ESTE CASO SE RELLENARÁ UN PARTE EN EL QUE SE CONSIGNARA QUE LA ACTUACIÓN ES ORAL. No podemos olvidar que deberá adjuntarse al escrito la resolución recurrida.

- Se hace mención del agradecimiento recibido por un interno que baja al servicio expresamente para felicitar a los letrados/as por la labor prestada.

Tras el recuento y las aclaraciones a los partes del mes de Noviembre, se exponen OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS:

-Se indica que, a la vista de que los días 24 y 31 de Diciembre de 2013 caen en Martes y, tras conversaciones con el Director de la Prisión en las que nos recuerda que, en estos días, los internos disfrutaban de la visita del Obispo, de organización de actividades navideñas..... se ha considerado oportuno que no suba ningún compañero al servicio. Por ello, con fecha 10/12/13, se ha colocado un cartel en el locutorio de la prisión para información y organización de los internos.

-En relación a los XV ENCUENTROS JURIDICO-PENITENCIARIOS que este año tuvieron lugar en San Sebastián los días 14, 15 y 16 de Noviembre de 2013, se indica que la compañera Carmen González Babarro ha acudido a las Jornadas y nos ha facilitado un pen-drive con las charlas y materias tratadas por lo que, cualquier compañero/a interesado/a, podrá solicitarlo a Coordinación. Dado que Carmen González ya no está en la Comisión, se solicita por una compañera invitarla uno de los Sábados para que, brevemente, exponga las cuestiones de interés suscitadas en las Jornadas. Se le comunicará por si pudiera acudir y organizar su Ponencia.

-Las compañeras de Coordinación, Lorea Aboitiz y Helena García-Borreguero, han acudido a la reunión que se ha celebrado con el Ararteko. Por ello, se procede a exponer las cuestiones más relevantes de la reunión: Se indica que, en la actualidad, en el Centro Penitenciario de Basauri hay 90 presos y 200 aproximadamente en tercer grado. Respecto a los traslados, se pone de relieve la poca importancia que se tiene por los centros penitenciarios al arraigo de los internos a la hora de decidir el centro de cumplimiento, se expone la problemática existente con aquellos internos que tienen problemas mentales indicando que les mandan a enfermería y que no existen tratamientos adecuados para ellos lo que provoca que ya se esté hablando de una "manicomización" de las prisiones, en relación a nuestro trabajo se expone el poco interés que, las asociaciones consideran que, los Letrados dan a las ejecutorias. En este sentido, dado que estos reproches al trabajo de los Letrados en las ejecuciones penales, se repite a lo largo de los años, se incide por varios compañeros en que los Letrados nos preocupamos al máximo de las ejecutorias considerando oportuno que, para la próxima reunión, se lleven estadísticas del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia con la finalidad de acabar con estos comentarios que resultan infundados.

-Se expone que, a lo largo del mes de Noviembre de 2013, la Junta del ICASV se pone en contacto con las integrantes de Coordinación, informando que, en breve, se prevé la organización de un curso de formación que será obligatorio para el acceso al Servicio de Asistencia Penitenciaria (SAP). Por este motivo, la Junta del ICASV invita a las actuales Coordinadoras Lorea Aboitiz, Helena García-Borreguero, Beatriz Aldama y Yolanda Robles además de dos compañeros con conocimientos y antigüedad suficientes en materia penitenciaria: Gregorio Revilla y Miguel Ángel Viñas quienes, junto a un miembro de la Junta, Susana Martínez Buruaga, se han reunido con la finalidad de confeccionar un nuevo Reglamento para adaptarlo a las nuevas exigencias formativas y, dicho sea de paso, refundir la normativa ya existente.

La regulación del curso formativo obligatorio quedó plasmado en el nuevo Reglamento del siguiente modo: **“QUINTO.-** *Además de la pertenencia a la Comisión, con los requisitos que ello conlleva, y de la obligación de hallarse de alta en el turno de oficio de penal ordinario y de penitenciario, la incorporación al Servicio de Asistencia Penitenciaria (SAP) en el Centro Penitenciario requerirá, a partir de la entrada en vigor del presente reglamento, para aquellos/as letrado/as, de nueva incorporación, que nunca hayan formado parte de la comisión, la realización de los cursos de acceso de derecho penitenciario que sean organizados por el Colegio de Abogados; la asistencia al Centro Penitenciario acompañando a un compañero/a perteneciente a dicho turno durante 4 tardes en el transcurso de 6 meses así como, la asistencia a todas las reuniones mensuales de la Comisión durante un año como mínimo”.*

Una vez confeccionado el Reglamento por los antes mencionados, por la Junta del ICASV, se exigió la inclusión de una cláusula que quedó incluida en el apartado e) de la cláusula sexta tal y como sigue: **“SEXTO.-** *Las incorporaciones al Servicio de Asistencia Penitenciaria (SAP) se deciden por el órgano de Coordinación, el cual, verificados los requisitos previos señalados en el artículo anterior, valorará los siguientes criterios:*

- a) Asistencia a las reuniones mensuales.*
- b) Realización de trabajos de investigación y/o divulgación.*
- c) Experiencia en materia penitenciaria.*
- d) No haber pertenecido al Servicio de Asistencia Penitenciaria (SAP) ni al órgano de Coordinación durante el periodo de un año anterior a la elección.*
- e) No estar prestando servicios remunerados en el ICASV cuando se permanezca en activo.*

Tras el visto bueno de la Junta, el nuevo Reglamento fue remitido a todos los integrantes del SAP para su revisión y, posterior, votación en esta reunión.

Se debate ampliamente el documento centrándose la controversia en dos aspectos:

1º.- La insuficiente claridad en la regulación del apartado e) del punto SEXTO: “No estar prestando servicios remunerados en el ICASV cuando se permanezca en activo”.

Los compañeros intervinientes consideraban necesario concretar más este punto dado que surgían muchas dudas respecto al mismo; por ejemplo: dudas sobre si prestar asistencia en el SAP es incompatible con estar en los turnos penales, civiles... cobrando un parte, o dar unas clases puntuales en la EPJ, o estar inscrito en otras Comisiones (SOJ, Comisión de Ejecuciones Hipotecarias, Comisión de Honorarios, Comisión de Orientación Jurídica a Personas Mayores.....). Se solicita por algunos compañeros intervinientes una aclaración al Colegio quien debería remitir un listado con los servicios remunerados que sean incompatibles o que se ponga un tope de retribución, dado que no es lo mismo cobrar unas clases en la EPJ o unas charlas coloquios en el ICASV puntuales o eventuales con un trabajo permanente en el Colegio.

Por parte de la compañera Susana Martínez Buruaga se aclara que el ICASV pretende, con dicha cláusula, dar posibilidades a todos los compañeros y que, en tiempo de crisis, todos podamos tener nuestra oportunidad repartiendo los asuntos entre todos. Por lo que, aclara que el fin de este añadido es que los letrados no estén en otras comisiones con retribuciones que se solapen en el tiempo. La idea del ICASV, según la compañera, es que no se presten servicios remunerados en dos comisiones distintas al mismo tiempo o, podrían prestarse, pero no sería retribuido.

2º.- Se reciben quejas por la redacción del punto SEXTO y, concretamente por que sea el órgano de Coordinación quien decida quienes serán los nuevos componentes del servicio, alegándose escasa transparencia del SAP, quejas por el tiempo de espera hasta subir a prisión; concretamente, un compañero considera que dejar en manos de los Coordinadores la elección es un criterio abusivo y no es objetivo ni transparente. Además, se critica (sobre todo por los nuevos integrantes) que existiendo la obligación de un curso para el acceso haya de pasar un año para poder subir a la prisión dado que debería de subirse directamente sin esperar el tiempo de capacitación. Se critica que las reuniones no tienen un talante formativo y que solo se dedica el Sábado a efectuar un recuento de los partes. Se exige que los criterios de elección deben ser más objetivos y dar posibilidades a las nuevas incorporaciones para que suban a Basauri porque se exige experiencia pero esta, según dicen, no se alcanza si no se les da oportunidades.

Se abre un debate respecto a estas cuestiones. Por un compañero, se recuerda que no podemos comparar estar inscritos a este servicio con estar inscritos en una materia concreta en el Turno de Oficio donde el Colegio designa los asuntos. Estamos en una Comisión que tiene, desde hace años, sus propias normas y que, con ellas, se ha venido funcionando desde tiempo inmemorial. Las trabas para poder acceder a prisión (referidas al tiempo de espera para acudir a Basauri) las hemos vivido todos los componentes del servicio y, al final, todos los integrantes que hemos acudido religiosamente a las reuniones hemos acabado participando en el SAP.

Se incide por un compañero que esta regulación, el tiempo de espera, los acompañamientos.... no se hace para discriminar a las nuevas incorporaciones sino para asegurarse de que las personas que suban al centro penitenciario estén capacitadas y ello redunde en una mayor calidad dando un prestigio a nuestra Comisión, siendo una de las funciones de los Coordinadores velar por la calidad del servicio. Por una compañera se indica que, frente a las elecciones arbitrarias o falta de transparencia en las elecciones de compañeros por parte de los componentes de Coordinación, existen mecanismos de control para evitar esa arbitrariedad o prevaricación de la que parece se está hablando, dado que se puede recurrir, por escrito, a la Junta del ICASV.

Por otra compañera se indica, que la discusión que se está planteando, a efectos prácticos no tiene ninguna incidencia dado que ya en los antiguos reglamentos se ha venido recogiendo así no siendo esta una regulación nueva del nuevo Reglamento y que, de no aprobarse, el mismo seguiría aplicándose.

A la vista de las cuestiones que se plantean, por parte de Coordinación se solicita que todas aquellas cuestiones de relevancia se remitan, por escrito, a Coordinación o a Susana Martínez con la finalidad de tratarlas en la próxima reunión y votar el Reglamento.

- Se indica que los NUEVOS COMPAÑEROS ENTRANTES en Coordinación y en el Servicio serán:

COORDINACION ENERO – JUNIO 2014: Miguel Ángel Viñas, Sara Arri, Santiago Ros y Patricia Viso.

SAP ENERO – JUNIO 2014: José Miguel Peleteiro, Juan José Pérez, Lukene Alberdi, José Antonio Medina, Irma Orozco, Jesús Tejedor, Manuel Benítez, Angharad Páez, Emilio Castelo y Carmelo Ruiz de Alegría (quien en este momento renuncia a la elección por imposibilidad). Por ello, le sustituye el suplente siguiente: Jon Lafuente.

SUPLENTES ELEGIDOS: JON LAFUENTE (que entra en el servicio directamente en sustitución de Carmelo Ruiz de Alegría), MARTA ROMAN (que renuncia, en este momento, por incompatibilidad), JUANA BALMASEDA e ISABEL GOROSTIAGA.

Tras la reunión, los compañeros designados y, que aceptan sus cargos, proceden a la elección de los días que ha quedado organizada como sigue sin perjuicio de los cambios que, por organizaciones posteriores entre los compañeros, puedan producirse.

- LUNES: José Miguel Peleteiro y Juan José Pérez
- MARTES: Lukene Alberdi (a falta de confirmar si sigue en el SOJ de mayores) y José Antonio Medina.
- MIÉRCOLES: Jon Lafuente e Irma Orozco.
- JUEVES: Jesús Tejedor y Manuel Benítez
- VIERNES: Angharad Páez y Emilio Castelo.

- COORDINACION: Miguel Angel Viñas, Sara Arri, Santiago Ros y Patricia Viso.

Como SUPLENTE DEFINITIVO (si no hay cambios) quedan para la próxima elección: JUANA BALMASEDA e ISABEL GOROSTIAGA.

En fecha 2 de Enero 2014, se pone en contacto con la Coordinación saliente la compañera Lukene Alberdi para indicarnos que renuncia a entrar este semestre en el SAP por incompatibilidad. Nos ponemos en contacto con la primera compañera en reserva, Juana Balmaseda la cual nos indica que le es imposible acudir este semestre, por lo que comunicamos a la siguiente compañera en reserva, Isabel Gorostiaga, si puede ir ella, contestándonos afirmativamente, por lo que los Martes acudirán al servicio, José Antonio Medina e Isabel Gorostiaga.

-El CALENDARIO para las próximas reuniones del año 2014 que se propone por la Coordinación saliente, sin perjuicio de futuras modificaciones por parte de la Coordinación entrante por posibles circunstancias o festividades, es el siguiente:

11 DE ENERO
8 DE FEBRERO
8 DE MARZO
12 DE ABRIL
10 DE MAYO
14 DE JUNIO
12 DE JULIO
13 DE SEPTIEMBRE
11 DE OCTUBRE
8 DE NOVIEMBRE
13 DE DICIEMBRE

Con motivo de las propuestas de los compañeros a la redacción del Reglamento de la Comisión se hace constar que, con fecha 9 de Enero de 2014, se confecciona un **ANEXO** al Acta levantada tras la reunión celebrada el sábado, 14 de Diciembre de 2013 en el que se explica que, ya en aquella reunión, fue tratado, previo envío del mismo a todos los integrantes de la Comisión, el nuevo Reglamento de la Comisión de Asistencia Jurídica Penitenciaria confeccionado, a propuesta de la Junta del ICASV, por varios compañeros adscritos al servicio.

A la vista de las diversas puntualizaciones debatidas en la reunión de Diciembre de 2013, por las integrantes de la Coordinación se acordó que los compañeros interesados debían remitir por escrito aquellas cuestiones de relevancia, propuestas, modificaciones al nuevo Reglamento..... Dichas propuestas debían ser remitidas a Coordinación o a Susana Martínez Buruaga con la finalidad de tratarlas en la próxima reunión y votar, el Sábado 11 de Enero de 2014, el nuevo Reglamento.

Las propuestas recibidas fueron las siguientes:

El 16 de Diciembre de 2013, el compañero Gregorio Revilla Pérez plantea la siguiente propuesta: *“Yo propongo que la cláusula que introdujo la Junta del colegio de incompatibilidad por cobrar otras prestaciones del Colegio se quite del Reglamento, y en su caso se aplique por el Colegio según sus normas en esta materia. Al igual que no se incluyó ninguna norma disciplinaria y será de aplicación a la normativa que el Colegio tiene sobre régimen disciplinario....*

Y por último, que se incluya que el Reglamento entrará en vigor una vez sea aprobado, pero no con efecto retroactivo respecto a los que en el momento de la aprobación estén el SAP o en Coordinación. Las modificaciones propuestas por los compañeros deberíamos conocerlas antes de la próxima reunión para poder votarlas. “

El 3 de Enero de 2014, el compañero José Miguel Peleteiro Montes plantea la siguiente propuesta: *“En la última reunión, de cara aprobar el Reglamento de Penitenciario, con respecto al asunto de “incompatibilidades”, que el Colegio de Abogados se pronuncie al efecto siendo su competencia y establezca las mismas al efecto y cualquier duda al efecto realice la oportuna resolución dicho colegio. El tema de incompatibilidades tiene que venir dado por la Junta del Colegio de Abogados.”*

El 8 de Enero de 2014, el compañero David Pérez Alonso plantea la siguiente propuesta: **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN: PRIMERA:** El objetivo es dejar claro que la Coordinación, es simplemente un mero gestor, comprobando que se cumplen los requisitos de acceso al turno. Y sin que pueda intervenir en el mismo.

SEXTO.- Las incorporaciones al Servicio de Asistencia Penitenciaria (SAP) se **realizan** por el órgano de Coordinación el cual, **verifica** los requisitos previos señalados en el artículo anterior, valorara los siguientes criterios:

- A) Asistencia a las reuniones mensuales.
- B) No haber pertenecido al Servicio de Asistencia Penitenciaria (SAP) ni al órgano de Coordinación durante el periodo de un año anterior a la elección
- C) No estar prestando servicios remunerados en el IASV cuando se permanezca en activo.

*En el supuesto de encontrarnos con más de un compañero/a que reúna todos los requisitos, esto es, que se encuentren en igualdad de condiciones, se tendrán en cuenta **las asistencias a la Comisión en el último año, y en caso de que subsista el empate tendrá preferencia la mayor antigüedad en la incorporación en la Comisión.***

La pertenecía al Servicio de Asistencia Penitenciaria (SAP) será voluntaria por lo que, decidida por la Coordinación la incorporación de un letrado /a a este Servicio, este/a podrá declinar el nombramiento. No declinado, se entiendo que asume las obligaciones que posteriormente se detallan.

Si el nombramiento es declinado por causa justificada, a criterio de la coordinación, ese/ compañero/a pasara a integrar la lista de reserva a efectos de incorporarse en el próximo periodo.

En el supuesto de baja de un /a compañero /a del Servicio de Asistencia Penitenciario (SAP), este /a será sustituido /a por los compañeros/as de reserva, buscándose por el órgano de Coordinación la mejor opción en funciones del tiempo de servicio que reste. Parea estos compañeros/as el pago será proporcional al tiempo de permanencia en el Servicio. “

SEGUNDA: La para pertenecer a la Coordinación, se podrán exigir más requisitos, dadas las especiales funciones que debe desempeñar descritas en el apartado decimoséptimo.

*DECIMO.- Las incorporaciones a la Coordinación se deciden por este órgano el cual, verificados los requisitos previos para el acceso al mismo, valorara los criterios señalados en el apartado SEXTO, **junto con:***

A) Realización de trabajos de investigación y/o divulgación.

B) Experiencia en materia penitenciaria”

El 10 de enero de 2014, se presenta una propuesta de modificación por el compañero JOSÉ ANTONIO MEDINA CHICO, relacionada con el día de celebración de la reunión mensual de la Comisión.

En la Reunión mensual de 11 Enero 2014 tras las opiniones encontradas de varios compañeros de la Comisión sobre si se debe aceptar una nueva propuesta de modificación, planteada, en el día de ayer, al considerarse que pudiera haberse presentado de forma extemporánea por el propio compañero, José Antonio Medina Chico, se decide retirar dicha propuesta de modificación.

Antes de proceder a la votación sobre las propuestas de modificación y ante la constatación de la existencia de varios compañeros de la Comisión, a los que no les ha llegado por e-mail el texto de las propuestas, se procede a dar lectura de las mismas, planteando después los miembros de Coordinación la forma de realizar la votación sobre la aceptación o no de las propuestas indicadas, acordándose por los presentes no variar el sistema y fórmula de votación que se ha venido utilizando hasta el día de hoy, es decir, **“a mano alzada”**.

No obstante, antes de comenzar la votación, por parte de Gregorio Revilla Pérez se toma la palabra expresando su disconformidad con que se efectúen las dos votaciones, la referida a la admisión o no de las propuestas de modificación y la referida a la aprobación del reglamento, en dos reuniones distintas, proponiéndose por éste que se realicen las dos en el día de hoy.

Desde la mesa de Coordinación se le indica que se ha comentado al inicio de la reunión que la votación sobre la aprobación del Reglamento se iba a efectuar en la reunión a celebrarse en el mes de Febrero próximo, y que una parte de los compañeros ya han abandonado la reunión, por lo que no procede, ahora, realizar la votación en su ausencia. Por otro lado, desde la mesa de Coordinación se indica que se considera necesario elaborar un censo previo con las personas del Servicio que tienen derecho a voto.

Tras esto, y también antes de proceder a la votación, se toma la palabra por la compañera M^a José Carrera, para indicar que no se debiera efectuar votación sobre la admisión o no de la propuesta efectuada por David Pérez Alonso, puesto que no está presente en la reunión, y según manifiesta debiera haber comparecido a realizar y defender formalmente su propuesta.

Desde la mesa de Coordinación se indica que la fórmula de presentación de propuesta se realizó en la anterior reunión, y en ella se acordó que todas aquellas propuestas de modificación del Borrador del Reglamento se hicieran llegar a los Coordinadores de la Comisión, **vía e-mail**, y que la propuesta de David Pérez Alonso, así se hizo llegar a los miembros de Coordinación saliente, por lo que desde la mesa de Coordinación actual se indica que se considera válidamente realizada.

Partiendo de esa premisa, por la mesa de coordinación se indica que, conocidas las propuestas lo conveniente es que se celebre una votación sobre si las mismas se aceptan o no, y si del resultado de esa votación se deriva necesidad de modificar el Proyecto de Reglamento, se redacte el mismo con las modificaciones indicadas, se actualice el censo de miembros de la comisión y se proceda en la próxima reunión, a celebrar en Febrero de 2014, a la votación sobre la aprobación o no del citado Reglamento.

Practicada votación sobre propuesta de Gregorio Revilla Pérez sobre modificación del apartado del artículo Sexto del Borrador del Reglamento A LA INCOMPATIBILIDAD ENTRE PRESTAR SERVICIOS REMUNERADOS PARA EL ICASV E INCORPORARSE AL SAP, esta es la siguiente:

- VOTOS A FAVOR: 27
- VOTOS EN CONTRA: 8
- ABSTENCIONES: 9

Por tanto, se aprueba dicha propuesta de modificación del borrador.

A la vista de la aprobación de esta propuesta y ante la similitud de la misma con la realizada por José Miguel Peleteiro, se considera no necesario reiterar una votación sobre esta propuesta del compañero.

Se continúa con la votación de la propuesta de DAVID PÉREZ ALONSO sobre modificación del artículo SEXTO del Borrador del Reglamento, referida a los requisitos y valoración de los mismos para el acceso al Servicio de Asistencia Penitenciaria (SAP), con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 16
- VOTOS EN CONTRA: 27
- ABSTENCIONES: 6

Por tanto, se rechaza la citada propuesta de modificación.

A continuación se practica la votación sobre la propuesta de modificación de DAVID PÉREZ ALONSO, sobre el artículo DÉCIMO del Borrador del Reglamento, sobre los requisitos para incorporarse a la Coordinación del Servicio, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 4
- VOTOS EN CONTRA: 33
- ABSTENCIONES: 10

Por tanto, se rechaza la citada propuesta de modificación.

Por último, se realiza la votación de la propuesta de Gregorio Revilla Pérez, sobre la Disposición Final CUARTA relativa a la entrada en vigor del Reglamento, con el resultado siguiente:

- VOTOS A FAVOR: 42
- VOTOS EN CONTRA: 0
- ABSTENCIONES: 4

Por tanto, se aprueba la citada propuesta de modificación.

- Concluidas las votaciones se informa por La Mesa de Coordinación que se procederá a remitir, vía e-mail, a cada uno de los miembros de la Comisión el texto del Reglamento con las modificaciones que se han derivado de lo aprobado en el día de hoy y el Censo con la relación de los miembros de la Comisión.

Se indica que en la próxima reunión se procederá a la práctica de votación sobre la aprobación o no del citado Reglamento, de acuerdo con el censo de miembros de la Comisión a fecha 31/01/2014, mediante voto secreto a partir de una papeleta por cada compañero/a con un SI o un NO que se introducirá en una urna que se tratará de habilitar al efecto.

ASISTENCIAS MES DE DICIEMBRE

Total Asistencias: **100**
Materia Penitenciaria: 66
Materia Extrapenitenciaria: 34

TOTAL: 100 PARTES

- PENITENCIARIOS: 66.

- Penitenciaros Orales: 36

Materias: Los penitenciaros orales han versado sobre comunicaciones especiales, permisos, clasificación, comentarios sobre los trámites y entrega de escritos.

- Penitenciaros escritos: 30

Materias: Los penitenciaros escritos han versado sobre régimen disciplinario, clasificación, traslado, sobre centro de cumplimiento y permiso.

- EXTRAPENITENCIARIOS: 34.

- Extrapenitenciaros Orales: 31

Materias: Sobre Letrado de su causa y sobre su causa penal, sobre el funcionamiento del servicio, solicitud de abogado, sobre denuncia a abogado y sobre asunto particulares.

- Extrapenitenciarios escritos: 3

Materias: Sobre solicitud de Abogado de Oficio y un escrito al Juzgado de Violencia para suspender un plazo civil por solicitud de Abogado de oficio.

En la reunión de Enero de 2014 donde se efectúa el recuento de los partes confeccionados en el mes de Diciembre de 2013 se tratan además los siguientes asuntos:

-En relación a los partes presentados se pone de manifiesto a los asistentes que se ha comprobado que en varios de los escritos adjuntados a las partes de actuación, no se acompañan las resoluciones referidas en los mencionados escritos, recordando a los compañeros que están acudiendo al Servicio, que procuren adjuntarlos.

Asimismo, desde la Mesa de Coordinación se comenta a los asistentes que se ha constatado que en varios de los partes que hacen referencia a entregas de un escrito por un compañero del servicio, se está haciendo constar en dichos partes que la actuación se califica como "PENITENCIARIO ESCRITO", cuando lo correcto, según el criterio de la Comisión, sería considerar dicha actuación (entrega de escrito penitenciario de un compañero) como "PENITENCIARIO ORAL".

- Se hace referencia a un parte presentado por la compañera Olatz Aretzaga, referido a "*comunicaciones especiales*", entre un interno de C.P. Basauri y su compañera sentimental interna en otro C. Penitenciario. Por Olatz Aretzaga, se toma la palabra y explica su actuación a los asistentes, haciendo una referencia a la jurisprudencia en materia de "Comunicaciones especiales" así como a la existencia de una "Instrucción" de Instituciones Penitenciarias, y concluyendo sobre como la posibilidad de esas Comunicaciones Especiales, en su opinión, siempre serían posibles si se dieran entre internos, de distintos Centros Penitenciarios, que estuvieran ubicados en la misma Comunidad Autónoma. Por la compañera se indica que en estos casos, una opción a tener en cuenta es solicitar el traslado del interno por motivo de "agrupación familiar".

- Igualmente en relación a alguno de los partes presentados en los que por un interno se acude al servicio y se solicita información sobre un expediente referido a otro interno (no presente en el locutorio), se comenta desde la Mesa de Coordinación que no se debe atender a estas peticiones de información, concluyendo que tan solo se debiera informar al propio interesado.

CONCLUSIONES - EJERCICIO 2013

La primera conclusión que se puede extraer es que, a pesar que la mayoría de la población reclusa en Basauri se encuentra en tercer grado, sigue existiendo gran demanda por parte de los reclusos para asesoramiento penitenciario, habiéndose realizado multitud de actuaciones por los compañeros que prestan sus servicios en la comisión penitenciaria llegando a un total de **MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS (1.234) ACTUACIONES** en el año 2.013.

Estos datos, obtenidos a través de los partes de actuación que se presentan por parte de los compañeros del servicio, determinarían una promedio de 104 asistencias mensuales.

Dado que el Servicio que se realiza en la Prisión de Basauri es diario, a excepción de sábados y festivos y mes de Agosto que se acude al servicio durante 216 días podemos afirmar que los Letrados adscritos al servicio realizan una media de 5,7129 actuaciones al día. Este número de intervenciones que realiza el letrado conllevan una estancia en Prisión de más de dos horas de media, en las que realiza única y exclusivamente la primera actuación de carácter presencial. Posteriormente, ya en el despacho profesional del Letrado, se realizan los escritos que posteriormente son facilitados a los internos para su remisión por la vía correspondiente.

Además de ello, tal y como se observa de los datos mensuales a los que se han hecho referencia, hay meses en los que las asistencias penitenciarias, las cuales conllevan realización de alegaciones, recursos y otros..., son muy elevadas respecto a las extrapenitenciarias. Efectivamente así se refleja en las asistencias de los meses de Febrero, Junio, Julio, Agosto, Octubre y Diciembre.

Una de las principales conclusiones a las que se puede llegar, estudiados los datos obtenidos, son las continuas consultas y la realización de recursos en materia penitenciaria que versan sobre la clasificación y traslado. Este dato viene siendo constante desde el año 2003 donde se determinó que las principales materias sobre las que tratan las asistencias versan sobre estas materias (clasificaciones y traslados).

Percibimos que sigue existiendo una disminución de conflictividad en la Prisión, motivo por el cual los partes disciplinarios no han sido muy numerosos.

Continúa siendo preocupación esencial de la Comisión nuestra actuación frente a los traslados acordados por los Centros Directivos Penitenciarios. Careciendo los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de la facultad de control sobre los mismos, la única opción posible es la de los recursos en vía administrativa, habiéndose planteado Recursos por la vía de protección jurisdiccional de los Derechos Fundamentales. Sin embargo, y dado el continuo movimiento de internos, (una vez efectuada la clasificación de los internos a éstos se les traslada de forma automática e inmediata).

Se plantea la dificultad del seguimiento de los procedimientos seguidos ante el Sala de lo Contencioso del TSJM. Si bien, últimamente los Letrados están recibiendo notificaciones de la Sala de lo Contencioso Admtivo del TSJM admitiendo el recurso, y muchos compañeros de Madrid, a los que se les ha designado de oficio para la continuación en Madrid del Recurso, se están poniendo en contacto con los compañeros que han realizado ese recurso para solicitar información en aras a que prospere el Recurso interpuesto.

Cada letrado que inicia un parte que implica la elaboración de escritos se encarga de su tramitación hasta su finalización, encargándose de que se le notifiquen cada una de las resoluciones que se adopten. Este sistema de uniformidad implica que el Letrado que realiza la primera actuación en Prisión sea el profesional que va a intervenir en todas y cada una de las actuaciones administrativas y judiciales que hayan de realizarse, lo que redundará en una mejor defensa del interno.

Sin embargo, y pese a la mejora palpable en cuanto al funcionamiento del servicio penitenciario, se continúa de forma reiterada y desde tiempo inmemorial negándose de forma sistemática la asistencia de los Letrados adscritos al servicio a práctica de pruebas en pliegos de cargos etc, pese a la contundente doctrina del TC.

Por lo que respecta a las asistencias en materia extrapenitenciaria se originan porque los internos acuden al Servicio para consultar temas de índole penal, que exceden, por tanto, de nuestra competencia, y referidos a la causa por la que se encuentran en prisión, o a las pendientes, así como a otras materias jurídicas. Requieren información, igualmente, sobre los datos de su Abogado de oficio, y, en algunos casos, se hace solicitud de Abogado, con tal carácter, a cuyo fin hay un modelo habilitado en las dependencias del locutorio. Los compañeros que acuden al Servicio ponen especial celo para evitar cualquier posibilidad de interferencia en la labor de los compañeros que llevan los procedimientos de los internos, siendo la materia penal la más susceptible de provocar injerencias.

Por la Coordinación de la Comisión Penitenciaria. En Bilbao a 24 de Enero de dos mil catorce.